

## CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM)

La **Contraloría Social**, se define *“como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”*. Art. 69 de la *Ley General de Desarrollo Social*”.

Su **objetivo general** consiste en impulsar la participación ciudadana de las mujeres en los 14 municipios que cuentan con un Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

**La finalidad de contar con un mecanismo de Contraloría Social, es:**

- Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.
- Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución del programa.
- Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

### Sus principales actividades consisten en:

- Difundir material con la información de la Contraloría Social, tanto impreso como en medios electrónicos.
- Informar y capacitar a las personas beneficiarias del programa de la existencia y funcionamiento de la Contraloría Social, así como de los beneficios que recibirán como usuarias del Programa.
- Conformar los Comités para la vigilancia y supervisión de las actividades del Programa del que son beneficiarias.
- Las actividades realizadas por la Contraloría Social se registran en la plataforma del Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) la cual es administrada por la Secretaría de la Función Pública.

### Los principales resultados en el ejercicio 2019, fueron los siguientes:

- La conformación de 14 Comités de Contraloría Social, uno por cada CDM.
- La participación de 42 personas, considerando que fueron 3 integrantes por cada comité conformado.
- No se presentó ninguna queja y denuncia de ninguno de los CDM.
- Se compartieron y distribuyeron materiales informativos y de difusión de manera impresa y electrónica.
- Se cumplió en tiempo y forma con la información en la plataforma SICS que da cuenta de la realización de las actividades en su totalidad.